



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

SDP/00110882/001/2020

“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE CAPTURA PARA LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL”

Tegucigalpa, 8 de enero de 2020

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Consultoría externa para preparar, conducir y analizar los resultados de una serie de grupos focales”**.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **19 de enero de 2020 hasta las 5:30 p.m. Hora Oficial de la República de Honduras** por correo electrónico a través del email: adquisicionespnudhn@undp.org.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato PDF, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente le saluda,
Adquisiciones PNUD en Honduras**



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<p>Contexto de los requisitos</p>	<p>El PNUD en Honduras está planificando la elaboración de un Informe de Desarrollo Humano INDH, el cual será publicado en 2021 en ocasión del Bicentenario de la Independencia de Honduras. El Informe tiene el objetivo de hacer un balance y un análisis de los avances y cambios que han ocurrido en el país en la última década, pero también de los principales desafíos estructurales y de más corto plazo que quedan por resolver para abrir nuevas sendas para el desarrollo humano y sostenible en el país. El informe se propone, por tanto, no sólo un objetivo de análisis y comprensión de las causas estructurales y subyacentes de los desafíos actualmente más destacados, sino la propuesta de una agenda estratégica de reformas y políticas de Estado, que, con la mirada puesta en el largo plazo (2030), identifique los temas críticos en los que los distintos actores de la sociedad tienen que ir tomando decisiones, acuerdos y acciones en vista de propiciar escenarios de desarrollo humano favorables para el país.</p> <p>Para ello, en principio, el INDH abordará algunos desafíos estructurales como: el crecimiento y el empleo; el estado de derecho; el fortalecimiento institucional, la transparencia e integridad; la seguridad ciudadana; el cambio climático, la prevención de desastres y la resiliencia. Además, se ahondará en un desafío que recientemente ha asumido una relevancia especial: la gestión de las dinámicas migratorias. También se aspira a reflexionar sobre los nuevos liderazgos.</p> <p>En este marco, se prevé incorporar en la elaboración del INDH un ejercicio de análisis prospectivo basado en escenarios de <i>governabilidad de mediano plazo</i>, con miras a identificar las condiciones de gobernabilidad y de “viabilidad política” para que el país se encamine en escenarios de desarrollo que sean propicios a un desarrollo humano y sostenible en el largo plazo (lo que será objeto de análisis del INDH).</p> <p>En concreto, a través de la incorporación de un ejercicio prospectivo en el proceso de elaboración del INDH se pretende dilucidar no sólo los escenarios que se configurarán en torno a los desafíos e hitos clave de gobernabilidad - como las próximas elecciones gubernamentales de 2021- sino de identificar cuáles son las condiciones político-institucionales de mediano plazo necesarias para que el país implemente exitosamente una agenda de reformas y políticas públicas estratégicas (en torno a las cuales girarán las recomendaciones del próximo INDH) que aporten a su desarrollo en el largo plazo.</p>
--	---



El PNUD desde 2002 hasta ahora 2019 ha llevado a cabo una serie de estudios con la finalidad de aportar insumos relevantes para la discusión de la agenda político - institucional del país, incluyendo una serie de escenarios de análisis de la coyuntura política. Estos escenarios fueron discutidos, en diferentes momentos, con el liderazgo hondureño y contribuyeron oportunamente a definir grandes temas de la agenda política nacional para el futuro inmediato, además de aportar insumos para la elaboración de grandes lineamientos sobre el mediano y largo plazo, que permitieran construir acuerdos amplios y sustentables para atender los principales problemas que enfrenta Honduras en relación a la reducción de la pobreza, el crecimiento, el desarrollo y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. Como parte de las conclusiones de dichos estudios, se alertaron problemas de gobernabilidad para el país, sugiriéndose hacer énfasis en la necesidad de buscar soluciones consensuadas y compartidas.

La incapacidad institucional y de los actores involucrados para la búsqueda de pactos con salidas políticas pacíficas, producto de la reflexión y el diálogo entre pares evidenciaron un debilitamiento y retroceso importante en el proceso de consolidación de una democracia firme y estable en el país.

En el marco de las actividades programadas para el análisis prospectivo durante 2019-2020, se ha estimado conveniente llevar a cabo una **serie de grupos focales** con la finalidad de profundizar la valoración ciudadana de los problemas y la coyuntura del país y el imaginario colectivo del cambio para los y las hondureñas. Este estudio es importante para enriquecer y profundizar el marco de información y análisis cualitativo complementario a la información que proveerán otros estudios de opinión pública mediante encuestas que se han venido desarrollando recientemente en el país.

Los análisis prospectivos han diagnosticado durante los últimos años el conjunto de expectativas y demandas insatisfechas en la población y ha identificado un deseo sostenido de que la situación del país cambie.

Los **16 grupos focales (“focus groups”)** que se proponen tendrían como objetivo general profundizar esta idea de demandas/expectativas de cambios, además su existencia y direccionalidad (si tiene alguna). Este objetivo general implica además abarcar los siguientes objetivos y temas específico:

I. Valoración del contexto del país y de la coyuntura (problemas, acontecimientos destacados, crisis)

- Explorar el estado de ánimo general de los/as ciudadanas



Al servicio
de las personas
y las naciones

	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar los principales problemas del país, tal como son vistos por la ciudadanía ¿Por qué?¹ Además de los temas que emerjan espontáneamente, explorar: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Generación de empleo</i> • Promoción y respeto de <i>derechos humanos</i> y libertades fundamentales (verificar si hay una sensación de creciente vulneración y amenaza. ¿Quién los vulnera?) • Incidencia de las actividades de los grupos criminales (<i>pandillas y narcotráfico</i>) en la vida y en las decisiones de los ciudadanos y de los tomadores de decisión. • <i>Conflictos sociales</i> (si posible explorar tipos y riesgos) • <i>Polarización vs Reconciliación</i>. Entre las aspiraciones, se menciona “La paz social”, ¿Por qué? ¿Qué significa concretamente? - Explorar las causas que la ciudadanía le atribuye a los principales problemas identificados - Explorar si la ciudadanía percibe un país “en crisis” y cómo se describe la dicha crisis y particularmente las crisis políticas 2013-2017: y sus implicaciones para la sociedad - Analizar las consecuencias de la crisis a nivel de la ciudadanía <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué pasó en las elecciones 2013 y sobre todo 2017? ¿Qué relación hay con lo que está ocurriendo hoy en el país? • ¿Qué significó para el país que el Hermano del presidente haya sido vinculado y condenado por Narcotráfico? ¿Qué implicaciones tendrá a futuro? - Ahondar en las decisiones y “estrategias” que los ciudadanos adoptan en reacción/ en adaptación a la crisis (emigración, resignación, participación o protesta social, “hombre fuerte que ponga orden”, pragmatismo individual, etc.). <p>Analizar el sentimiento-percepción -posición sobre la esperanza en el país (y en la posibilidad que se abran mejores oportunidades) y donde, en qué o quién se centra en su criterio esa esperanza</p>
<p>Breve descripción de los servicios solicitados</p>	<p>Liderar y supervisar, en estrecha coordinación con el PNUD en Honduras, las actividades preparatorias, de organización y desarrollo de diez y seis (16) grupos focales que se realizarán como parte del análisis prospectivo de Honduras en enero-febrero de 2020.</p> <p>Asumir la conducción en el terreno de diez y seis (16) grupos focales, haciéndose cargo además la supervisión del procesamiento de la</p>

¹ De tal manera que la información sea complementaria a aquella ya recogida por las encuestas de opinión pública a disposición.



	<p>información recolectada, lo que incluye la redacción de un informe que sistematice los principales hallazgos de la investigación y que plantee algunas conclusiones preliminares. Estos hallazgos serán posteriormente integrados en el ejercicio más amplio de análisis político prospectivo orientado a brindar insumos para la toma de decisiones.</p>
<p>Relación y descripción de los productos esperados</p>	<p>Para realizar la consultoría se requiere contratar a una empresa- consultor(a) con formación en el área social y experiencia en métodos cualitativos de investigación social y con grupos focales en particular, experiencia en trabajo de campo y de relación con gente de distinta extracción social, cultural y regional. Con al menos 10 años de experiencia en este tipo de investigación de grupos focales. Se requiere contar con experiencia comprobada en la materia en distintos países latinoamericanos y, si posible, con antecedentes comprobables de trabajo con agencias de cooperación nacional y/o internacional. Para desarrollar las tareas previstas se requerirá amplia disponibilidad de tiempo para viajes y en momentos de presión concentrada de trabajo.</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta un historial de la empresa, que permita analizar la experiencia y capacidades, identificando clientes (nombre, dirección, teléfono y contacto) con quienes hubiera realizado trabajos similares. Asimismo, deberá incorporar una nómina del recurso humano y logístico (oficina, vehículos) disponible en el país, indicando cuál es permanente (de planta) y cuál se completa –vía contratación por obra o arrendamiento- según demanda.</p> <p>Productos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta metodológica (incluye mapeo detallado de los grupos que considere las variables primarias y secundarias y guía de facilitación); plan de trabajo y cronograma de la consultoría y de la investigación. 2. Diez y seis (16) grupos focales conducidos. 3. Un (1) informe metodológico detallando, en una ficha técnica por cada grupo, los principales aspectos de los grupos desarrollados: cantidad de grupos, número de participantes (10 por cada Grupo Focal) caracterización de los participantes, locaciones y duración, así como una breve descripción de los hallazgos más relevantes de cada grupo. 4. Informe final de principales resultados y conclusiones de los grupos focales y un análisis de los principales resultados provenientes de la



	<p>aplicación de los instrumentos mencionados y que recoja los elementos centrales a ser aportados a la discusión colectiva del proyecto. Presentación PowerPoint que resuma los principales hallazgos.</p> <p>5. proyecto. Presentación PowerPoint que resuma los principales hallazgos.</p>
Fecha de inicio prevista	27 de enero de 2020
Fecha de terminación máxima	Marzo 2020
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> lempiras
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<input type="checkbox"/> No deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos. El PNUD proporcionará una orden de compra exonerada al proveedor adjudicado previo a la presentación de factura proforma.
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<p><input type="checkbox"/> 90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.</p>
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas



<p>Condiciones de pago²</p>	<p>El pago de los honorarios se realizará en tres (3) desembolsos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20% contra entrega del Producto 1. • 80% contra realización y entrega de los Productos 2, 3 y 4, de los Términos de Referencia, a satisfacción de PNUD 																					
<p>Tipo de contrato que deberá firmarse</p>	<p><input type="checkbox"/> Orden de compra <input type="checkbox"/> Contrato institucional</p>																					
<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<p><input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>																					
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<table border="1" data-bbox="561 1165 1404 1507"> <thead> <tr> <th colspan="2">Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica</th> <th>Puntos obtenibles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Calificación, capacidad y experiencia de la empresa Proponente</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Metodología, enfoque y plan de implementación propuesto</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Estructura de gestión y personal clave</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="561 1575 1404 1757"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente</th> <th>Puntos obtenibles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Experiencia general del proponente en organizar Grupos Focales Entre tres (tres) y cinco (05) años – 7 puntos</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>	Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica		Puntos obtenibles	1.	Calificación, capacidad y experiencia de la empresa Proponente	30	2.	Metodología, enfoque y plan de implementación propuesto	35	3.	Estructura de gestión y personal clave	35	Total		100	Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente		Puntos obtenibles	1.1	Experiencia general del proponente en organizar Grupos Focales Entre tres (tres) y cinco (05) años – 7 puntos	15
Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica		Puntos obtenibles																				
1.	Calificación, capacidad y experiencia de la empresa Proponente	30																				
2.	Metodología, enfoque y plan de implementación propuesto	35																				
3.	Estructura de gestión y personal clave	35																				
Total		100																				
Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente		Puntos obtenibles																				
1.1	Experiencia general del proponente en organizar Grupos Focales Entre tres (tres) y cinco (05) años – 7 puntos	15																				

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.



	Mas de cinco (05) a diez (10) años – 8 puntos Mas de diez (10) años– 15 puntos	
1.2	Experiencia especifica en contratos similares de GF Un contrato cumple/no cumple Dos (2) a tres (3)) contratos: 11 puntos Cuatro a seis contratos: 13 puntos Mas de seis (6) contratos: 15 puntos	15
Total, Sección 1		30
Sección 2. Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos		Puntos obtenibles
2.1	Plan de trabajo (grado en que el Plan de Trabajo propuesto responde a los Términos de Referencia Excelente 9 / Bueno 7 / Regular 5 / Deficiente 0	9
2.2	Calidad de la metodología propuesta Excelente 9 / Bueno 7 / Regular 5 / Deficiente 0	9
2.3	El cronograma de trabajo de las actividades indicadas en los TDR y en la Propuesta Metodológica: Se ajusta a los plazos estipulados: 5 Es congruente con los requerimientos: 5	10
2.4	¿La presentación del plan de trabajo y metodología sido expresada con claridad, considerando la secuencia de actividades desarrolladas con los GF? Excelente 7 / Bueno 5 / Regular 3 / Deficiente 0	7
Total, Sección 2		35
Sección 3. Estructura de gestión y personal clave		Puntos obtenibles



	3.1	Composición y estructura del equipo propuesto. (Coordinador técnico, facilitador, analista. ¿es el equipo técnico el adecuados para la organización reclutamiento, implementación y análisis de los 16 GF? Organigrama propuesto con la descripción de funciones adjunta. excelente 10 puntos, muy bueno 8 puntos, bueno 6 puntos		10
	3.2 a.	Coordinador del proceso (supervision ejecutiva de la organización, implementación, procesamiento y análisis de la información		10
		- Por lo menos con 5 años de experiencia en investigación, desarrollo y análisis de GF	Cumple/no cumple	
		- Experiencia en el diseño y planificación de GF	5	
		- Experiencia en liderar y precisar las metodología de consulta con los participantes en los Gf	3	
		-Experiencia en los análisis de GF	2	
	3.2 b	Moderador de GF		10
		- Por lo menos con 5 años de experiencia en la moderación y manejo de GF con al menos 8-10 participantes.	Cumple/no cumple	
		- Experiencia en conducir GF	5	
		- Experiencia en procesar información de los GF	5	
	3.2 c	Analista de información		5
	7 años de experiencia en procesar y preparar análisis de resultados y tendencias en GF	Cumple/no cumple		



Al servicio
de las personas
y las naciones

	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total, Sección 3</td> <td style="background-color: #ADD8E6;">35</td> </tr> </table>									Total, Sección 3			35
Total, Sección 3			35										
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios												
Anexos a la presente SdP	<input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) ³ <input type="checkbox"/> TdR detallados												
Documentación que debe acompañar su propuesta (de no remitir los anexos indicados su propuesta podrá ser rechazada)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Obligatorio presentar la propuesta en el formulario (anexo 2)</i> • <i>Obligatorio aceptar términos y condiciones generales/Condiciones especiales (anexo 3)</i> <p><i>Documentación de soporte obligatoria:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Copia de la Escritura de la Empresa</i> ○ <i>Perfil de la empresa que permita analizar la experiencia y capacidades e identificando clientes (nombre, dirección, teléfono y contacto) con quienes hubiera realizado trabajos similares.</i> ○ <i>Incluir una nómina del recurso humano y logístico (oficina, vehículos) disponible en el país, indicando cuál es permanente (de planta y cual se completa vía contratación por obra o arrendamiento según demanda.</i> ○ <i>Adjuntar hoja de vida del Coordinador Técnico, del Facilitador y del Analista de información.</i> 												
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴	<p>adquisicionespnudhn@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>												

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.



Anexo 2

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.



El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Como lo solicitado en esta SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	producto 1		
2	Producto 2		
3	Producto 3		
4	Producto 4		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Coordinador técnico				
b. Facilitador				
c. Analista de información				



Al servicio
de las personas
y las naciones

II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN



El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario



Al servicio
de las personas
y las naciones

para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:



Al servicio
de las personas
y las naciones

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.
- 14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**
- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como



Al servicio
de las personas
y las naciones

cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS



Al servicio
de las personas
y las naciones

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (*"Medidas cautelares"*) y el Artículo 32 (*"Renuncia al derecho a objetar"*) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a



reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



**Términos de Referencia
SDP/00110882/001/2020**

**Consultoría externa para preparar, conducir y analizar los resultados
de una serie de grupos focales**

Antecedentes

El PNUD en Honduras está planificando la elaboración de un Informe de Desarrollo Humano INDH, el cual será publicado en 2021 en ocasión del Bicentenario de la Independencia de Honduras. El Informe tiene el objetivo de hacer un balance y un análisis de los avances y cambios que han ocurrido en el país en la última década, pero también de los principales desafíos estructurales y de más corto plazo que quedan por resolver para abrir nuevas sendas para el desarrollo humano y sostenible en el país. El informe se propone, por tanto, no sólo un objetivo de análisis y comprensión de las causas estructurales y subyacentes de los desafíos actualmente más destacados, sino la propuesta de una agenda estratégica de reformas y políticas de Estado, que, con la mirada puesta en el largo plazo (2030), identifique los temas críticos en los que los distintos actores de la sociedad tienen que ir tomando decisiones, acuerdos y acciones en vista de propiciar escenarios de desarrollo humano favorables para el país.

Para ello, en principio, el INDH abordará algunos desafíos estructurales como: el crecimiento y el empleo; el estado de derecho; el fortalecimiento institucional, la transparencia e integridad; la seguridad ciudadana; el cambio climático, la prevención de desastres y la resiliencia. Además, se ahondará en un desafío que recientemente ha asumido una relevancia especial: la gestión de las dinámicas migratorias. También se aspira a reflexionar sobre los nuevos liderazgos.

En este marco, se prevé incorporar en la elaboración del INDH un ejercicio de análisis prospectivo basado en escenarios de *governabilidad de mediano plazo*, con miras a identificar las condiciones de gobernabilidad y de "viabilidad política" para que el país se encamine en escenarios de desarrollo que sean propicios a un desarrollo humano y sostenible en el largo plazo (lo que será objeto de análisis del INDH).

En concreto, a través de la incorporación de un ejercicio prospectivo en el proceso de elaboración del INDH se pretende dilucidar no sólo los escenarios que se configurarán en torno a los desafíos e hitos clave de gobernabilidad -como las próximas elecciones gubernamentales de 2021- sino de identificar cuáles son las condiciones político-institucionales de mediano plazo necesarias para que el país implemente exitosamente una agenda de reformas y políticas públicas estratégicas (en torno a las cuales girarán las recomendaciones del próximo INDH) que aporten a su desarrollo en el largo plazo.

El PNUD desde 2002 hasta ahora 2019 ha llevado a cabo una serie de estudios con la finalidad de aportar insumos relevantes para la discusión de la agenda político - institucional del país, incluyendo una serie de escenarios de análisis de la coyuntura política. Estos escenarios fueron discutidos, en diferentes momentos, con el liderazgo hondureño y contribuyeron oportunamente a definir grandes temas de la agenda política nacional para el futuro inmediato, además de aportar insumos para la elaboración de grandes lineamientos sobre el mediano y largo plazo, que permitieran construir acuerdos amplios y sustentables para atender los principales problemas que enfrenta



Honduras en relación a la reducción de la pobreza, el crecimiento, el desarrollo y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. Como parte de las conclusiones de dichos estudios, se alertaron problemas de gobernabilidad para el país, sugiriéndose hacer énfasis en la necesidad de buscar soluciones consensuadas y compartidas.

La incapacidad institucional y de los actores involucrados para la búsqueda de pactos con salidas políticas pacíficas, producto de la reflexión y el diálogo entre pares evidenciaron un debilitamiento y retroceso importante en el proceso de consolidación de una democracia firme y estable en el país.

En el marco de las actividades programadas para el análisis prospectivo durante 2019-2020, se ha estimado conveniente llevar a cabo una **serie de grupos focales** con la finalidad de profundizar la valoración ciudadana de los problemas y la coyuntura del país y el imaginario colectivo del cambio para los y las hondureños. Este estudio es importante para enriquecer y profundizar el marco de información y análisis cualitativo complementario a la información que proveerán otros estudios de opinión pública mediante encuestas que se han venido desarrollando recientemente en el país.

Los análisis prospectivos han diagnosticado durante los últimos años el conjunto de expectativas y demandas insatisfechas en la población y ha identificado un deseo sostenido de que la situación del país cambie.

Los **16 grupos focales (“focus groups”)** que se proponen tendrían como objetivo general profundizar esta idea de demandas/expectativas de cambios, además su existencia y direccionalidad (si tiene alguna). Este objetivo general implica además abarcar los siguientes objetivos y temas específico:

II. Valoración del contexto del país y de la coyuntura (problemas, acontecimientos destacados, crisis)

- Explorar el estado de ánimo general de los/as ciudadanas
- Analizar los principales **problemas** del país, tal como son vistos por la ciudadanía ¿Por qué?⁷
Además de los temas que emerjan espontáneamente, explorar:
 - *Generación de empleo*
 - Promoción y respeto de *derechos humanos* y libertades fundamentales (verificar si hay una sensación de creciente vulneración y amenaza. ¿Quién los vulnera?)
 - Incidencia de las actividades de los grupos criminales (*pandillas y narcotráfico*) en la vida y en las decisiones de los ciudadanos y de los tomadores de decisión.
 - *Conflictos sociales* (si posible explorar tipos y riesgos)
 - *Polarización vs Reconciliación*. Entre las aspiraciones, se menciona “La paz social”, ¿Por qué? ¿Qué significa concretamente?
- Explorar las **causas** que la ciudadanía le atribuye a los principales problemas identificados
- Explorar si la ciudadanía percibe un país “en crisis” y cómo se describe la dicha **crisis** y particularmente las crisis políticas 2013-2017: y sus implicaciones para la sociedad

⁷ De tal manera que la información sea complementaria a aquella ya recogida por las encuestas de opinión pública a disposición.



- Analizar las **consecuencias** de la crisis a nivel de la ciudadanía
 - ¿Qué pasó en las elecciones 2013 y sobre todo 2017? ¿Qué relación hay con lo que está ocurriendo hoy en el país?
 - ¿Qué significó para el país que el Hermano del presidente haya sido vinculado y condenado por Narcotráfico? ¿Qué implicaciones tendrá a futuro?
- Ahondar en las decisiones y “estrategias” que los ciudadanos adoptan **en reacción/ en adaptación a la crisis** (emigración, resignación, participación o protesta social, “hombre fuerte que ponga orden”, pragmatismo individual, etc.).
- Analizar el **sentimiento-percepción -posición sobre la esperanza** en el país (y en la posibilidad que se abran mejores oportunidades) y donde, en qué o quién se centra en su criterio esa esperanza.

III. Relación Estado-Ciudadanía Parte A

La democracia y las instituciones (legitimidad, confiabilidad, efectividad)

- Explorar qué entienden los ciudadanos con “**democracia**”. ¿Cuáles son los elementos centrales que la definen” (sin los cuáles pierde sentido)?
- Explorar por qué la democracia no está pudiendo solucionar los problemas del país y de la gente como deseado.
- Explorar si, a pesar de sus limitaciones, se tiene que defender y preferir la democracia frente a otros tipos de régimen (ej. de mayor concentración de poder) ¿Por qué?
- Explorar cuáles los mayores problemas que afectan a las **instituciones** hondureñas.
- Analizar cuáles son las instituciones más y menos valoradas y más confiables ¿Por qué?
- Explorar por qué las instituciones (estado y servicios públicos) no son efectivas (corrupción, profesionalidad de los funcionarios públicos, infiltración de otros poderes, etc.).
- Explorar cómo se podrían mejorar las instituciones.
- Explorar la confianza ciudadana en las **elecciones** (transparencia, inclusión). ¿Cómo se puede recobrar la confianza?
- Explorar si los ciudadanos aún consideran las elecciones aún pueden ser la solución a la crisis y entrapamiento del país.
- Explorar qué rol pueden jugar una **gestión** del Estado más **descentralizada** (más cercana a la gente) en acercar los ciudadanos al Estado y a los políticos.

Estado-Ciudadanía B

Representación política (Ciudadanos y políticos)

- Explorar como los ciudadanos califican/caracterizan a los “políticos hondureños?
- Explorar **desconfianza y adhesión a los partidos políticos** ¿Por qué?



- Explorar la propensión a “castigar en las urnas”, favoreciendo a **nuevos políticos** (incluyendo outsiders) o a **nuevos partidos** políticos.
- ¿Qué se esperan de “los nuevos”?
- Explorar qué “nuevas formas de hacer política” mejorarían la **relación de los políticos con los electores y la efectividad de la política**. ¿Qué imaginarios prevalecen la ciudadanía, como **posibles “soluciones”**?⁸
- Explorar qué rol pueden jugar una mayor **participación** y protagonismo **de la ciudadana en política**, en particular, una mayor rendición de cuentas y auditoría social.

IV. Las demandas y el cambio esperado

- Analizar la **visión y el alcance** del **cambio esperado** por los ciudadanos, así como sus **demandas y expectativas de cambios concretos** (“de contenido” y de forma).
 - ¿Es necesario un cambio en Honduras? ¿De qué magnitud? ¿Por qué?
 - ¿Qué cosas deberían cambiar en el país?⁹ ¿Por qué?
 - *Desigualdad y pobreza*: Explorar si, entre los cambios deseados, está un cambio en la *distribución del ingreso* o la transformación en la estructura productiva u otros cambios estructurales.
 - Explorar cómo ven a Honduras respecto a los cambios más destacados en el mundo: a nivel tecnológico, de transformaciones productivas y geopolíticas, etc.
- Explorar cómo lograr el cambio
- Explorar quién los debería propiciar
- Analizar los **significados, valoración e interpretaciones** de los **cambios y/o reformas** que se han estado mencionando o proponiendo en distintas agendas (incluyendo la Asamblea Constituyente, las propuestas de reformas electorales, los cambios/reformas en el ámbito socioeconómico, institucional, etc.).
- ¿Es lo que se necesita?

V. El rol de los actores en propiciar los cambios

- Analizar el **papel del gobierno**, de los Partidos Políticos y de otras instituciones/ actores, tales como empresa privada, OSC, iglesia/iglesias y academia para encontrar soluciones a estos problemas.
- Analizar el **Rol de ciudadanía**. ¿Qué puede hacer, como ciudadano/a para **cambiar** su vida ¿Y su país?
- Analizar que significa un **liderazgo (transformador)**, ¿Qué características debería tener y qué particularidades de liderazgo efectivo en el ámbito social y político?

⁸ Ejemplo: (sectores, inclusión de nuevos actores, superación del clientelismo, cambio de los actuales liderazgos, “hombre fuerte” / orden), mayor capacidad de escucha y diálogo entre políticos, “nuevas formas de hacer política, etc.).

⁹ Ahondar, en los temas explorados en la encuesta: Ej. Reformas institucionales y legales clave (justicia, mejor separación de poderes, corrupción, etc.); inclusión, acuerdo en una estrategia nacional de generación de empleo, permitir un mayor protagonismo de la ciudadanía, dialogo amplio e incluyente entre sectores, Constituyente, cambios en distribución del ingreso, transformaciones estructurales, etc.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- Construir un “**mapa**” de demandas/expectativas de cambios y asociarlos a un “**mapa de actores**” tal como los ve la ciudadanía.

VI. El futuro

- Más allá de lo deseado, explorar cuales son las expectativas ciudadanas de cómo vaya realmente a evolucionar el país (sus desafíos torales) en los próximos 2 años (a la transición tras las elecciones 2021), en los próximos 5 años (y 10 años). ¿Por qué?

Para organizar los grupos focales arriba descritos, se requiere apoyo especializado en la coordinación de su implementación y desarrollo, así como el análisis de la información relevada en las respectivas reuniones de trabajo.

Se espera que la empresa contratada detalle la propuesta técnica, el plan para desarrollar los grupos focales y su metodología. Precizando las actividades preparatorias de los grupos focales, particularmente:

- las relacionadas con el reclutamiento de participantes,
- organización logística de las reuniones,
- diseño, organización y realización de los grupos focales.
- La definición de la metodología (mapeo detallado de los grupos) y de la guía de facilitación de los grupos

Asimismo, que asuma la *conducción en el terreno* de los 16 grupos focales previstos, verifique el adecuado procesamiento de la información recolectada, sistematizando y analizando sus resultados, redactando un informe preliminar con las principales conclusiones de ese análisis y un informe final sobre los grupos focales –con presentaciones PowerPoint de resultados- manteniendo constante coordinación con el equipo PNUD Honduras.

Objetivo

Liderar y supervisar, en estrecha coordinación con el PNUD-Honduras, las actividades preparatorias, de organización y desarrollo **de diez y seis (16) grupos focales** que se realizarán como parte del análisis prospectivo de Honduras en enero-febrero de 2020.

Asumir la conducción en el terreno de diez y seis (16) grupos focales, haciéndose cargo además la supervisión del procesamiento de la información recolectada, lo que incluye la redacción de un informe que sistematice los principales hallazgos de la investigación y que plantee algunas conclusiones preliminares. Estos hallazgos serán posteriormente integrados en el ejercicio más amplio de análisis político prospectivo orientado a brindar insumos para la toma de decisiones.

Alcance

La empresa (a) seleccionado(a) orientará su trabajo a fin de dar el mejor cumplimiento a lo previsto en estos términos de referencia y seguirá en todo momento los procedimientos del PNUD.



Duración

Los trabajos se desarrollarán entre el 27 de enero y el 12 de marzo de 2020.

Lugar

El(a) empresa (a) desarrollará sus actividades en cuatro (4) ciudades:

- Tegucigalpa,
- San Pedro Sula
- Santa Rosa de Copán
- Choluteca

Especificaciones adicionales

- En cada ciudad se organizará **4 grupos focales**. Primero (1), muestra demográfica estándar de la regional - ciudad; segundo (2) liderazgos intermedios (personas reconocidas y respetadas que ejercen con un rol social y/o político: ej. liderazgos comunitarios; con participación en una organización social/ política/ eclesial con acción social/ etc.); tercero (3) jóvenes con perfil educativos y cuarto (4) jóvenes sin oportunidad ni educación. Siendo las regiones seleccionadas (ciudades que las representan) y estas 4 variables, las variables primarias del mapeo de grupos.
Además, se considerarán, de acuerdo a las necesidades de cada grupo, las siguientes variables secundarias:
- Género. Los participantes mantendrán una relación de *equidad de género* (50% hombres y 50% mujeres¹⁰)
- Edad. Ej. en los grupos de liderazgos intermedios y adultos se mantendrá un porcentaje representativo de acuerdo a la tendencia de jóvenes entre 18-30 años.
- Nivel socioeconómico. Esta variable se vuelve variable principal para el grupo "estándar."
- Se incluirán aproximadamente 10 participante por Grupo Focal.

Pudiendo desplazarse a otras localidades del país en caso de ser así requerido para el mejor cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

Funciones / Actividades

- La empresa consultora informara oportunamente sobre las actividades preparatorias de los grupos focales que se desarrollarán en el marco del estudio, particularmente, aquellas relacionadas con la organización logística de realización de los grupos, el diseño, organización y reclutamiento de participantes.
- Conducir los 16 grupos focales previstos (con la asistencia de un moderador hondureño(a) proporcionado por la empresa que realizará la logística de los grupos).
- Verificar el adecuado procesamiento de la información recogida (transcripciones).
- Analizar y sistematizar la información recogida a través de la realización de los grupos focales.
- Elaboración de un Informe Final sobre los grupos focales, en coordinación con el PAPEP Honduras, así como una presentación síntesis en formato PowerPoint.
- Preparar presentaciones de resultados.
- Desarrollar todas las actividades adicionales requeridas para el buen desarrollo del trabajo.

¹⁰ O en todo caso una distribución que refleje la distribución promedio honre-Mujer en Honduras.



Metodología

De acuerdo con la metodología de grupos focales, durante la realización de la consultoría se deberán cumplir los siguientes pasos:

- En coordinación con el equipo de análisis prospectivo Honduras, aportar sugerencias/mejoras/correcciones al diseño de los grupos focales a partir de los lineamientos desarrollados en estos TDR, elaborar un mapeo detallado del conjunto de los grupos, una guía de reclutamiento y un diseño del protocolo o guía de moderación, los mismos deberán ser discutidos y aprobados por los responsables del proyecto para su aplicación.
- Preparación de los recursos motivacionales (audiovisuales u otros) que se utilizarán durante las reuniones.
- Conducción en el terreno de los 16 grupos motivacionales en coordinación con los responsables de la implementación práctica de las reuniones.
- Elaboración del informe final y la presentación PowerPoint de síntesis.

Productos

6. Propuesta metodológica (incluye mapeo detallado de los grupos que considere las variables primarias y secundarias y guía de facilitación); plan de trabajo y cronograma de la consultoría y de la investigación.
7. Diez y seis (16) grupos focales conducidos.
8. Un (1) informe metodológico detallando, en una ficha técnica por cada grupo, los principales aspectos de los grupos desarrollados: cantidad de grupos, número de participantes (10 por cada Grupo Focal) caracterización de los participantes, locaciones y duración, así como una breve descripción de los hallazgos más relevantes de cada grupo.
9. Informe final de principales resultados y conclusiones de los grupos focales y un análisis de los principales resultados provenientes de la aplicación de los instrumentos mencionados y que recoja los elementos centrales a ser aportados a la discusión colectiva del proyecto. Presentación PowerPoint que resuma los principales hallazgos.

Calendario de pagos

El pago de los honorarios se realizará en dos (2) desembolsos:

- 20% contra entrega del Producto 1.
- 80% contra realización y entrega de los Productos 2, 3 y 4.

Perfil requerido

Para realizar la consultoría se requiere contratar a una empresa- consultor(a) con formación en el área social y experiencia en métodos cualitativos de investigación social y con grupos focales en particular, experiencia en trabajo



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

de campo y de relación con gente de distinta extracción social, cultural y regional. Con al menos 10 años de experiencia en este tipo de investigación de grupos focales. Se requiere contar con experiencia comprobada en la materia en distintos países latinoamericanos y, si posible, con antecedentes comprobables de trabajo con agencias de cooperación nacional y/o internacional. Para desarrollar las tareas previstas se requerirá amplia disponibilidad de tiempo para viajes y en momentos de presión concentrada de trabajo.

El proponente deberá adjuntar a su propuesta un historial de la empresa, que permita analizar la experiencia y capacidades, identificando clientes (nombre, dirección, teléfono y contacto) con quienes hubiera realizado trabajos similares. Asimismo, deberá incorporar una nómina del recurso humano y logístico (oficina, vehículos) disponible en el país, indicando cuál es permanente (de planta) y cuál se completa –vía contratación por obra o arrendamiento– según demanda.